



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor el presente proceso informándole que se presentó avalúo e informe de la secuestre Cielo Mar Tavera Restrepo. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 14 de noviembre de 2023


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio No. 3267

Radicado No. 666824003002-2022-00464-00

Verbal (Divisorio) CARLOS ARTURO OLMOS JARAMILLO y DAVID JARAMILLO NARANJO vs MARISOL OLMOS JARAMILLO.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se incorpora el avalúo presentado por la parte demandante y conforme a lo previsto en el artículo 444 numerales 2º y 4º del Código General del Proceso, se les corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten sus observaciones.

Por otra parte, se dispone glosar y se deja en conocimiento los informes allegados por la secuestre actuante dentro del proceso, señora Cielo Mar Tavera Restrepo, en el cual indica que: *“El Bien Inmueble del proceso de la referencia identificado con matrícula inmobiliaria No., 296-29539 ubicado en la calle 17 No. 15-52 de este Municipio regular estado de conservación, se anexan recibos de servicios cancelados con el único arriendo que genera el bien inmueble”*. Lo anterior para los fines que las partes consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE


OSCAR DAVID AVEVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 190 del 16-11-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbdf6c899b4a6f67a3de66a7ba4c7beedaf9f299a77518c155a3db336174a8d**

Documento generado en 15/11/2023 02:31:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>